

Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Última actualización: 12 marzo, 2020

Descripción

El **Fondo de Protección Ambiental (FPA)** apoya iniciativas ciudadanas y financia total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

[Revise más información.](#)

Postulaciones a concursos: **finalizaron en octubre de 2019**. Los próximos periodos de postulaciones serán informados oportunamente por esta vía.

Detalles

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan los requisitos específicos señalados para cada concurso en las bases especiales, los que pueden ser organizaciones sociales e instituciones chilenas sin fines de lucro, como:

- Juntas de vecinos.
- Clubes deportivos.
- Centros de padres.
- Agrupaciones culturales y ambientales.
- Comunidades y asociaciones indígenas.
- Organismos No Gubernamentales (ONG's).
- Asociaciones gremiales.
- Entre otros.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Las bases especiales FPA 2020 establecen como requisito básico corresponder a una organización de derecho privado sin fines de lucro. Las especificaciones para cada concurso las puede encontrar en el [sitio web del FPA](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El período de ejecución de cada iniciativa financiada es de siete a ocho meses.